



Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del Estado

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6500/2023-CR, LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE OLLAS COMUNES.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley 6500/2023-CR, Ley que autoriza la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes.

El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD en la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 28 de mayo de 2024, con 21 votos a favor de los congresistas: CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMÁN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CAMONES SORIANO, Lady; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; DOROTEO CARBAJO, Raúl; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Patricia; JULÓN IRIGOÍN, Elva; PAREDES GONZALES, Alex; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; REVILLA VILLANUEVA, César; TAIPE CORONADO, María; YARROW LUMBRERAS, Norma y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 6500/2023-CR Ley que autoriza la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes, fue presentado por la congresista ALCARRAZ AGÜERO, Yorel Kira; del grupo parlamentario Podemos Perú, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 23 de noviembre de 2023.

Fue decretado, con fecha 24 de noviembre de 2023, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera comisión; y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como segunda comisión dictaminadora.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6500/2023-CR, LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE OLLAS COMUNES.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 6500/2023-CR, tiene como objetivo la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes, con la finalidad de erradicar el hambre en los sectores más vulnerables y en condición de pobreza en el país.

En su segundo artículo menciona que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, sería el ente rector en crear el Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes.

Asimismo, en el mismo artículo se menciona que todas las ollas comunes se incorporaran a dicho programa, de carácter temporal o permanente, a efectos de asegurar su sostenibilidad de tiempo.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 30790, Ley que promueve a los Comedores Populares como Unidades de Emprendimiento para la Producción.
- Ley 31458, Ley que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiera y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento y su reglamento.
- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta de ley señala que el Estado, mediante diversas medidas, debe amparar y buscar que todo niño y adolescente tenga acceso y seguridad de contar con alimentación, salud, educación y su integridad personal.

El proyecto de ley indica que el coronavirus generó un incremento importante en la pobreza, el hambre y la desnutrición. Por lo que la población que padecía hambre aumento en 118 millones, del 2019 al 2020.

Además, señala que el Perú es uno de los países en los que la seguridad alimentaria sufre una gran amenaza a raíz de la pandemia. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a las familias de Lima Metropolitana y

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6500/2023-CR, LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE OLLAS COMUNES.

el Callao durante la primera semana de mayo del 2020, el 14% de los hogares declararon no haber podido comprar alimentos con contenido proteico.

El 19 de abril de 2023, el diario Gestión dio a conocer que, según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) *“La anemia por déficit de hierro afectó al 42.4% de niños menores de tres años de edad el año pasado (2022), un registro mayor al 38.8% observado en el 2021”*

Lo que la iniciativa legislativa busca con la creación del Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes, es reducir la tasa de desnutrición infantil, logrando que los niños tengan una mejora en su coeficiente y desarrollo cognitivo, ya que, en la actualidad, el porcentaje de anemia y desnutrición es mayor.

Ahora bien, la propuesta legislativa plantea crear un Programa de Complementación Alimentaria de Ollas Comunes bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por tanto, no es un tema de competencia de esta comisión sino de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, quien, cabe informar, ha aprobado ya un dictamen favorable el día 29 de noviembre de 2023.

Aquí es importante señalar que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

“Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)” (el subrayado es nuestro)

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6500/2023-CR, LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE OLLAS COMUNES.

En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados,
conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y
dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de
la comisión.



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARRASCO RÍOS
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 16:00:11-0500

Finalmente, es importante precisar que la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado,
aprobó, con fecha 29 de agosto de 2023, su Plan de Trabajo para el periodo anual
de sesiones 2023-2024, el que se establecen las prioridades temáticas en atención
a su ámbito de competencia, no encontrándose el tratamiento de temas que no
estén directamente vinculados a la competencia por especialidad o materia de la
Comisión.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del
Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la

Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión
recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el
proyecto de ley referido.



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 15:24:54-0500



Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
José FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2024 10:45:09-0500

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal
c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE
INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 6500/2023-CR, por no tener competencia
por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la
viabilidad o inviabilidad de la propuesta.



Firmado digitalmente por:
XAROW LIMBERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 17:58:19-0500
Despacho
Sala de sesiones
Lima, 28 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2024 10:46:15-0500

ALEJANDRO CAVERO ALVA
Presidente

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado



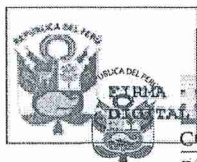
Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Aristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 12:40:57-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 11:54:43-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 11:54:52-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 16:48:13-0500

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
locales y Modernización de la Gestión del Estado

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
6500/2023-CR, LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE OLLAS COMUNES.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 14:22:00-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 15:09:15-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 14:38:28-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 13:00:22-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 17:02:27-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 17:37:38-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/06/2024 10:15:38-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 12:51:51-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eva Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 11:54:44-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS JOSE
ALBERTO FIR 25542861 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 15:18:00-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 15:35:39-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 16:30:22-0500

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2024 16:29
Para: Marita Emperatriz Espinoza Márquez; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 33af912878476c46ff47e3b772315c94.pdf;
14a12dc3af2891bbeb33c5019a0b8081.pdf;
aeea3b00aee0da25471c7d8e0f5d4583.pdf;
70b8bc85f7c40f8763554348468af025.pdf

[Solicitante]: mespinozam@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: REMITO 4 DICTAMENES CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE LEY: *1)* 6372/2023-CR ; *2)* 6500/2023-CR; *3)* 5662/2023-CR y 5828/2023CR; y *4)* 6655/2023-CR y 7155/2023-CR. CABE INDICAR QUE LOS DICTAMENES ENVIADOS, SE APROBARON CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

[Fecha]: 2024-06-10 16:28:32

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.